

EXENTA

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931 y el D.S. Nº 390 de 2010 todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10º Nº 4) del D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Museo de Artes Decorativas (MAD) posee una colección de manufactura nacional desarrollada durante el siglo XX, entre ellas pertenecientes a la producción de Cristal Yungay, Lota, Fanalzoa.
- 2.- Que en investigaciones recientes de la colección del Museo, se han detectado vacíos respecto de objetos que son muy característicos de la época, por lo que se hace necesaria la adquisición de otro tipo de objetos que permitan completar la colección y enriquecer el patrimonio del Museo.
- 3.- Que la señora Verona Lorena Ludyana González, cédula de identidad Nº 7.811.170-4, es propietaria de un puesto de mesa completo del modelo Iquique de Cristal Yungay, de seis objetos y de una pieza de cerámica de la fábrica Cerámica Cala. El valor del total del conjunto es de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), exento de IVA.
- 4.- Que la señora Verona Ludyana no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior, se estima conveniente la adquisición íntegra de la colección de objetos de Cristal Yungay, propiedad de la señora Verona Lorena Ludyana González, ya que permite completar la colección de manufacturas chilenas y enriquecer el patrimonio del Museo de Artes Decorativas, y por tratarse además del único proveedor de estos objetos patrimoniales.

RESUELVO:

EXENTA

- 1º.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con la señora Verona Lorena Ludyana González, cédula de identidad Nº 7.811.170-4, por la adquisición de un conjunto de objetos de manufactura nacional representativa del Siglo XX, por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), exento de IVA.
- 2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Gabinete de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2013.
- 3º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

  
MAGDALENA KREBS KAULEN  
Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos

- MIH/AVV/MAC/ATT/igp
- Subdirección de Museos.
  - Subdirección de Administración y Finanzas  
Depto. de Abastecimiento y Logística
  - Museo Artes Decorativas
  - Archivo Oficina de Partes Dibam.

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_ -

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. JURIDICO  
V B